



Portal Transp.
ACUERDO DE CONCEJO N° 072 /2016-MPL.

Lambayeque, Julio 01 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole según el caso al Concejo Municipal mediante acuerdos. Ejercer funciones de gobierno y aprobar sus decisiones de interés público, vecinal e institucional.

Que, mediante Informe N° 026/2016-MPL-GDE-SGPE de fecha 23 de junio de 2016, el Gerente de Desarrollo Económico de ésta Municipalidad, recomienda la conformación de la Comisión Organizadora de la Semana Tradicional del King Kong en su primera edición, ante el pleno del Concejo para su aprobación y así poder llevar a cabo tan importante evento, que busca promocionar los productos lambayecanos, dar a conocer sus nuevas tendencias y así poder acceder a nuevos mercados. Precisamente, el numeral 4.1. del artículo 83° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones de la comuna promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, apoyar la creación de mecanismos de comercialización de consumo de productos propios de la localidad, que permita el desarrollo local de la comunidad lambayecana.

Que, con fecha 20 de junio de 2016, se sostuvo una reunión entre funcionarios de ésta comuna y productores del manjar lambayecano donde se propuso que la Comisión Organizadora sea conformada de la siguiente manera: i) Presidente, Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz (Alcalde); ii) Vicepresidente, Señor Natalio Cruz Tiquillahuanca (Industria de dulce "Lambayecano"); iii) Secretario, Abg. Marcos Neciosup Rivas (Secretario General de la MPL); iv) Tesorero, C.P.C José Miguel Castillo Villegas; v) Coordinador, Econ. Félix José Neciosup Gallardo (Gerente de Desarrollo Económico); vi) Primer Vocal: Señor Polinestor Huancas Tiquillahuanca (King Kong el "Nortefiño"); y vii) Segundo Vocal: Jaime Cruz Lizama (King Kong "Cruz del Siglo").

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 01 de julio de 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas; con ausencia del regidor Armando Rivas Guevara y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abg. Marcos Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL



PAG. N.º 02

A.C. N.º. 072 /2016-MPL.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la realización de la Semana Tradicional del King Kong en la ciudad de Lambayeque, los días 22 al 31 de Julio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Comisión Organizadora de la Semana Tradicional del Dulce King Kong, la misma que a partir de la fecha conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------|---|--|
| - Presidente | : Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz | Alcalde. |
| - Vicepresidente | : Sr. Natalio Cruz Tiquillahuanca | Industria Dulce "Lambayecano" E.I.R.L. |
| - Secretario | : Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas | Secretario General MPL. |
| - Tesorero | : CPC. José Miguel Castillo Villegas | Sub. Gerente de Promoción Económica |
| - Coordinador | : Econ. Félix José Neciosup Gallardo | Gerente de Desarrollo Económico. |
| - Primer Vocal | : Sr. Polinestor Huancas Tiquillahuanca | King Kong "El Norteño" |
| - Segundo Vocal | : Sr. Jaime Cruz Lizama | King Kong Cruz del Siglo. |

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Promoción Económica y las áreas competentes adopten las medidas administrativas a fin de cumplir con el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RECIBIDO 04 JUL 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION

Alcaldía
Interesado (07)
Sala Regidores
OCI
G. Municipal
GIU
Procuraduría Pública Municipal
G. Administración y Finanzas
Sub G. Tesorería
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Desarrollo Económico
Gerencia Servicios Públicos
Comisión (Regidores) de Cooperación Técnica, Económica y Turismo
SERENAZGO
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emy